

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº/U++ /2016

VISTO:

220/2015, y

La presentación del agente Di Iorio, las Resoluciones CM Nº 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia el agente Salvador Lucio Di Iorio solicita el pase al Departamento de Archivo General.

Que el agente Di Iorio revista en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos del CM.

Que el Dr. Federico Cabaleiro, Jefe de Departamento de la Dirección de Diligenciamientos, y la Dra. Carolina Bossi, Directora de Diligenciamientos, prestan su conformidad a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Salvador Lucio Di Iorio, Legajo N° 926, al Departamento de Archivo General y Depósito Judicial, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Diligenciamientos, al Departamento de Archivo General y Depósito Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/4+> /2016

Dr. ENZOLUIS PAGAN

Compagnification that is Cludad do Duenos Alces